



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTADER
MAG. PONENTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	680012333000-2017-00733-00
Demandante	JONATHAN ALEXANDER ACELAS CORDON.
Demandado	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS.
Magistrada Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00am) de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), se fijan en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por la parte demandada – POLICIA NACIONAL visible a folio 208.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER
MAG. PONENTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	680012333000-2019-00139-00
Demandante	TERESA MALAVER MEJIA.
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG.
Magistrada Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00am) de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), se fijan en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por la parte demandada – NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO visible a folio 78 ss.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER
MAG. PONENTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	680012333000-2019-00329-00
Demandante	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ OSORIO.
Demandado	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER.
Magistrada Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00am) de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), se fijan en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por la parte demandada – CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER visible a folio 121.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER
MAG. PONENTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	680012333000-2019-00345-00
Demandante	LUZ AMPARO BALLESTEROS QUINTERO Y OTRO.
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
Magistrada Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00am) de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), se fijan en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por la parte demandada – NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL visible a folio 40.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE SANTANDER
MAG. PONENTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE**

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Radicado	680012333000-2019-00539-00
Demandante	EDNA JUDITH GUEVARA DE PRADO.
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.
Magistrada Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00am) de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), se fijan en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por las partes demandadas – DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER visible en los folios 167 y 173.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



Fecha: 17 de julio de 2020
Medio de Control: ELECTORAL
Demandante: BERTHA XIMENA SEPULVEDA JAIMES
Ximena.sepulveda.jaimes@gmail.com
Demandado: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Robertoardila1670@gmail.com
Vinculado: COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL –
COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL
DE SANTANDER
cnotificaciones@cne.gov.co
Radicación: 680012333000-2019-00966-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) con ocasión de las excepciones presentadas por la **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL – COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER** (Cuaderno principal pág. 43 a 45 – documento digital), y por el demandado **OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES** (Cuaderno principal pág. 57 a 61 – Documento digital) en escritos de contestación de la demanda visible en pág. 37 y 50 respectivamente del cuaderno principal.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL – COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER** y **OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Fecha: 17 de julio de 2020
Medio de Control: ELECTORAL
Demandante: MANUEL ALBERTO MORON CARDENAS
joselindiazabg@hotmail.com
Demandado: YENNY ROCIO AGUDELO DELGADO
juridicafas@gmail.com
concejo@barbosa-santander.gov.co
serhomer12@gmail.com
Vinculado: COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL –
COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL
DE SANTANDER
cnenotificaciones@cne.gov.co
Radicación: 680012333000-2020-00005-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) con ocasión de las excepciones presentadas por la demandada **YENNY ROCIO AGUDELO DELGADO** (Cuaderno principal fls 70 a 78 – Documento digital) en escritos de contestación de la demanda visible en fl. 69 del cuaderno principal.

En consecuencia, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por la demandada **YENNY ROCIO AGUDELO DELGADO** de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA